RESOLUCIÓN DECANAL DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2026 POR LA QUE SE CONVOCA UNA AYUDA PARA LA PARTICIPACIÓN DE UN ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE DERECHO EN UNA ACTIVIDAD ACADÉMICA EN LA ESCUELA DIPLOMÁTICA DE MADRID

La Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, convoca una ayuda económica destinada a financiar los gastos de desplazamiento y alojamiento en Madrid de un estudiante de último curso de las titulaciones que se indican en la base segunda, con objeto de posibilitar su participación en una actividad académica que tendrá lugar el día 3 de diciembre de 2026 en la Escuela Diplomática, dependiente del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

Este Decanato ha resuelto convocar la citada ayuda conforme a las siguientes

B A S E S

Primera. Podrán concurrir a esta convocatoria los estudiantes matriculados en último curso académico de cualquiera de las siguientes titulaciones impartidas en la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla:

- Grado en Relaciones Internacionales
- Doble Grado en Relaciones Internacionales y en Derecho
- Doble Grado en Relaciones Internacionales y en Ciencias Políticas y de la Administración
- Doble Grado en Relaciones Internacionales y en Geografía e Historia
- Doble Grado en Relaciones Internacionales y en Traducción e Interpretación francés
- Doble Grado en Relaciones Internacionales y en Traducción e Interpretación alemán

Segunda. Las personas interesadas deberán remitir por correo electrónico a la dirección de correo **secfder@upo.es**, indicando en el asunto "Solicitud de ayuda – Escuela Diplomática", la siguiente documentación:

- Currículum Vitae actualizado.
- Certificación académica personal.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día **20 de noviembre de 2026** y finalizará el día **25 de noviembre de 2026, a las 14:00 horas**.

No se admitirán las solicitudes recibidas con posterioridad a la fecha y hora indicadas.

Cuarta. La selección del estudiante beneficiario se realizará atendiendo a la documentación presentada y valorando especialmente su trayectoria académica y curricular, así como su adecuación a la naturaleza y finalidad de la actividad. En cuanto a la valoración específica de

Código Seguro De Verificación	RqN1Se_fli428EFM-NTw0w	Fecha	20/11/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/RqN1Se_fli428EFM-NTw0w	Página	1/2

las calificaciones, se tendrán en cuenta preferentemente las obtenidas en las titulaciones dependientes exclusivamente de la Facultad de Derecho.

La resolución de la convocatoria corresponderá al Decanato de la Facultad de Derecho. Se comunicará el resultado personalmente a quien resulte beneficiario de la ayuda, así como, para general conocimiento, en la sección «Noticias» de la página web del Centro.

Quinta. La ayuda consistirá en la financiación de los gastos de desplazamiento y alojamiento en Madrid que resulten necesarios para la participación del estudiante seleccionado en la actividad académica objeto de esta convocatoria. La persona beneficiaria de la ayuda se compromete a participar en la actividad académica y a aportar los justificantes correspondientes de acuerdo con las instrucciones que se le faciliten.

Sexta. La actividad se celebrará en la sede de la Escuela Diplomática, situada en el Paseo de Juan XXIII, número 5, 28040 Madrid, y contará con el siguiente programa:

Horario	Actividad
09:30-11:30 h	Primera sesión. Deliberación inicial entre los participantes.
12:00-14:00 h	Segunda sesión. Exposición por parte de un experto del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.
14:15 h	Almuerzo. Presentación de las actividades de la Escuela Diplomática y de la Carrera Diplomática española, su estructura y sistema de acceso.
16:00-18:00 h	Tercera sesión. Negociación de las conclusiones y redacción de las mismas.

Séptima. La presente convocatoria será difundida mediante correo electrónico dirigido a los colectivos universitarios correspondientes y se publicará, asimismo, en la sección «Noticias» de la página web de la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide.

Contra la resolución final los interesados podrán interponer recurso de alzada ante este órgano o el Rector en el plazo de un mes a partir de su publicación o notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguiente de la ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Decano,
Prof. Dr. César Hornero Méndez

Código Seguro De Verificación	RqN1Se_fli428EFM-NTw0w	Fecha	20/11/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/RqN1Se_fli428EFM-NTw0w	Página	2/2